

Datos del Expediente**Carátula:** (PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES**Fecha inicio:** 12/10/2006**N° de Receptoría:** 65121**N° de Expediente:** 65121**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 09/04/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#)09/04/2024 5:55:25 - PERITO - ACEPTA CARGO[Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(236700645035017165\)](#)**Fecha del Escrito** 9/4/2024 05:55:24**Firmado por** Daniel Alberto Dalmao (20240232929) - (Legajo: 6241)**Nro. Presentación Electrónica** 101482732**Observación del Profesional** Martillero Acepta Cargo**Presentado por** Daniel Alberto Dalmao (20240232929@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Daniel Alberto Dalmao, por sí, en su carácter de PERITO Martillero Público, Matricula C.S.I. N° 6241, Inscripto en su C.U.I.T. e I.B. N° 20-24023292-9, Monotributista, Caja de Previsión Social de Martilleros y Corredores Públicos de la PBA N° 34173, con Domicilio constituido en la calle Rivadavia 573, San Isidro, con domicilio electrónico 20240232929@cma.notificaciones, Email: danydalmao@hotmail.com , Teléfono 011-15-69618009, designado en los autos caratulados **BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (VILLA GESELL)**", expediente Nro. 65121:

Que vengo en tiempo y forma a aceptar el cargo de Perito Martillero, para el que he sido desinsaculado en las presentes actuaciones. -

conformidad que.

Sirvase VS, tenerlo presente y proveer de

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Daniel Alberto Dalmao (20240232929)
(Legajo: 6241)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: (PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 12/10/2006

N° de Receptoría: 65121

N° de Expediente: 65121

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 09/12/2015 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 318

[Anterior](#)09/12/2015 - SUBASTA - ORDENA[Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Resolución - Nro. de Registro 3856

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%09sè`R0PQÁ2Š

BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

REG N° fs. 318

San Isidro, 9 de diciembre de 2015

AUTOS Y VISTOS: Estos obrados caratulados "BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" .

CONSIDERANDO: Habida cuenta que los acreedores por impuestos, tasas y servicios que gravan inmueble, siempre y cuando correspondan a períodos anteriores a la sentencia de quiebra, sólo podrán percibir sus créditos, en tanto y en cuanto hayan insinuado los mismos en el proceso de verificación contemplado por el artículo 32 y siguientes de la ley de concursos y quiebras, sometiéndose a la distribución que prevén los artículos 239 al 250 del mismo cuerpo normativo, toda vez que el comprador en subasta judicial sólo responde con la cosa transmitida y desde la fecha de la posesión por los impuestos, tasas y contribuciones que la graven (CCiv. y Com. San Isidro, Sala I, causa n° 52.765, RSI 503 90 del 28- 8-90), corresponde eximir al Sr. Síndico de requerir los informes de deudas e impuestos previstos por el art.568 del Código de Procedimientos en la materia vigente en el ámbito provincial, como asimismo al escribano que protocolice la subasta, de solicitar la liberación de dichas deudas.

De lo expuesto, queda claro que el comprador en subasta sólo resulta obligado a abonar los gravámenes apuntados desde la fecha de la posesión, debiendo los devengados con anterioridad, comprendidos en el período que va desde la data de la sentencia de quiebra, hasta la de la fecha de posesión aludida, ser solventados por la quiebra conforme lo prevé expresamente el art.240 de la ley de la materia y con la limitación de los privilegios allí establecida.

A los fines de otorgarle mayor firmeza al acto y resultando más beneficioso al concurso (art. 204 de la ley 24522), el monto de la seña se establece en el 30% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión", dejándose constancia de ambas circunstancias en el edicto.

Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art.212 de la ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará

constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior a la Subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de la subasta.

La oferta que resulte más elevada, hará las veces de base del remate, siempre y cuando aquélla supere la base a establecerse en los presentes teniendo en consideración la tasación que practique el enajenador.

El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal, dejándose constancia de lo expuesto en los edictos a librarse en autos.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

1º). Decretar la venta en pública subasta del 50 % indiviso del bien cuyo certificado de dominio luce agregado a fs. 197/8, individualizado catastralmente como Circ. VI Secc. A, Mza. 79, Parc. 3-a, UF53, Poligono 00-53, Matricula 2311/53 del Municipio Urbano de Villa Gesell.

2º) La subasta se efectuará al mejor postor con la base que se establecerá una vez que se practique la tasación respectiva por intermedio de la martillera que fuera oportunamente designada para intervenir el autos (Alicia Silvia Stajcer Meier,).

En caso de existir ofertas bajo sobre, la base se establecerá en el acto de apertura con el monto de la oferta que sea mayor.

3º) El rematador exigirá de quien resulte comprador el 30 % del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automática mente conforme el art.133 C.P.C.C.. Comisión 5% a cargo del comprador más el 10% de la comisión en concepto de aporte previsional (arts.54 cap. IV de la ley 14.085 y 261 de la ley 24.522). Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art.579 C.P.C.C. y 69 ley 10.973).

4º) Hágase saber especialmente al Sr. enajenador que deberá arbitrar los medios pertinentes - ya sea personalmente o a través del personal del Colegio de Martilleros donde se llevará a cabo la subasta- a los fines de controlar en forma previa al ingreso al salón de remates, que los ofertantes cuenten al menos con el 30% de la suma fijada en concepto de base.

5º) Intímese al fallido para que dentro del tercer día de notificado , acompañe el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de ordenar la expedición de segundo testimonio, a su costa (art.570 del C.P.C.C.). NOTIFIQUESE.

6º) Practíquese la constatación del bien a subastarse, a cuyo fin, librese el mandamiento respectivo y para el caso de ser menester, requerir el auxilio de la fuerza pública, de lo que se deja rá debida constancia.

7º) Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna" – Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. (sin previo pago). REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: (PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 12/10/2006

N° de Receptoría: 65121

N° de Expediente: 65121

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/07/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)14/07/2025 14:06:00 - OFICIO ELECTRONICO[Siguiende](#)

REFERENCIAS

Expediente Destino de la Presentación (C Numero:99999

Fecha de Libramiento: (Copia) 16/05/2025 09:04:45

Funcionario Firmante 14/07/2025 14:05:53 - MENDIGUREN Juan Martin - SECRETARIO

Organismo Destino de la Presentación (Co REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, julio de 2025.

A la Secretaria del Registro

Judicial de Subastas Electrónicas

Seccional San Isidro

Dra. Viviana Presta

subastas-si@scba.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi caracter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de San Isidro, a fin de hacerle saber en los autos caratulados: "(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", a fin de comunicarle los términos de la subasta electrónica ordenada en autos y los datos del martillero interviniente saber:

Datos del Martillero: Daniel Alberto Dalmao. CUIT 20-24023292-9. Domicilio constituido en la calle Rivadavia 573, San Isidro, electrónico 20240232929@cma.notificaciones, Email: danydalmao@hotmail.com , Teléfono 011-15-69618009.-

A continuación se transcribe el auto que ordena la subasta que reza: "San Isidro, mayo 2025: **AUTOS Y VISTOS:**

Proveyendo conjuntamente escritos de fecha 22/04/2025, 28/04/2025, 6/05/2025 y 14/05/2025:

I. Atento lo solicitado, las conformidades prestadas, procédase a readecuar el auto de subasta de fecha 9/12/2015 conforme Res. 955/2018 art. 5 SCBA. Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa, trabado embargo en el Registro respectivo, y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos en el art. 568 del Cód. Procesal en la materia, a saber:

- certificado de dominio acompañado en forma electrónica 30/09/2024;

- municipalidad de Villa Gesell acompañado en forma electrónica en fecha 30/07/2024 y 24/09/2024, corresponde hacer lugar a la subasta.

II. Por consiguiente, atento lo solicitado y lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCBA, de reglamentación, Resoluciones N° 1950/15 y 2235/15 y artículo 562 del CPCC, decretese el remate en pública subasta del **50 %**, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116, Matricula 2311/53, Nomenclatura Catastral: C VI, S:

A, Mza: 79, Parc. 3, UF 53, Partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125), Provincia de Buenos Aires de propiedad de **BYK de MARSILI Ana María** - título a fs. 264/312 - con la base provisoria de **DOLARES SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 7.333,33)**, en el estado de ocupación que se determinará antes de la publicación de edictos de acuerdo con la constatación que se ordena infra.

III. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, su fecha de inicio y de finalización será fijada por el Registro General de Subastas Judiciales -Seccional San Isidro- con al menos dos meses de anticipación a la fecha de realización, a cuyo fin se librará oficio por Secretaría con copia del presente proveído, una vez que sea fijada en definitiva la base de la subasta.

A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA)

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).

IV.- La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de deposito en garantía para los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado

la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

V.- Publíquense edictos en la forma establecida en los art. 574 y 575 del CPCC, por el término de **tres** días, en el **Boletín Oficial** de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "**Dolores Diario**", en los cuales deberá constar expresamente las limitaciones de los considerandos precedentes y los restantes recaudos de estilo. Hágase saber que en los edictos deberá consignarse el monto de las deudas a la fecha de expedición de los informes, los que no podrán tener más de un año de antigüedad, la fecha de la subasta, su duración, y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604.

La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación no menor a diez días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para la realización de la subasta.

Las visitas al inmueble deberán establecerse durante tres días corridos y con un mínimo de tres horas cada día.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de las inmobiliarias de la zona.

Asimismo, hácese saber que de estar el martillero inscripto en el IVA, procederá a percibir el impuesto correspondiente a su comisión, del comprador y al margen del precio de venta, debiendo aquél justificar su ingreso en la repartición correspondiente al rendir cuentas. Déjase aclarado al martillero, que éstas, deberán ser acreditadas fehacientemente con el correspondiente comprobante del gasto efectuado, bajo apercibimiento de no ser considerado en la liquidación de gastos pertinente.

VI.- Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

VII.- A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión (S.C.B.A., Ac.65.168 del 13.7.99 en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y otros s/ ejecución hipotecaria").

VIII.- Cítese a los acreedores hipotecarios y condóminos que resulten del certificado obrante en forma electrónica en fecha 30/09/2024 (**Consorcio de Propietarios Abagu 1,2,3 de Avenida Costanera y Paseo 116, Villa Gesell**), y comuníquese la subasta a los señores Jueces embargantes que allí aparezcan (art.569 del CPCC). Con carácter **previo** a la subasta, deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo.

IX.- Líbrese mandamiento de constatación sobre las características del inmueble (**comodidades, antigüedad, si es P.H.; si es edificio de departamentos cuántas unidades por piso, cuantos pisos, si es último piso, si es al frente, interno o contrafrente**) y datos del mismo si los hubiere (**superficie, metros propios y comunes, etc.**), en el que se podrá autorizar al martillero y/o la parte actora a acompañar para su diligenciamiento al oficial de justicia.

El señor Oficial de Justicia interviniente, en caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días, manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla en su

oportunidad como indebida, debiéndose dejar constancia en la publicación de edictos del resultado de la referida constatación.

X.- Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Oficiese, haciéndose saber al interesado que se encuentra a su cargo la confección y el diligenciamiento de la documentación pertinente al efecto y que aquél deberá encontrarse acreditado en autos previo al libramiento de los edictos de estilo.-

XI. Intímese a la accionada para que dentro del quinto día de notificado acompañe a los actuados el título de propiedad del inmueble en ejecución, bajo apercibimiento en caso de silencio de obtenerse segundo testimonio a su costa (art.570 del CPCC). **Notifíquese de acuerdo al estado de autos." Fdo. María Alejandra Peña. Juez**

San Isidro, julio de 2025: Líbrese por Secretaría el oficio reiteratorio solicitado. Fdo. María Alejandra Peña. Juez.

Sin mas saluda a Ud. atte.

JUAN MARTIN MENDIGUREN

SECRETARIO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MENDIGUREN Juan Martin
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PRESTA Viviana Marisa - viviana.presta@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - SAN ISIDRO
Carátula:	(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa:	65121
Tipo de notificación:	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
Destinatarios:	20240232929@CMA.NOTIFICACIONES, 20066080588@CCE.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRE.SOV.AR
Fecha notificación:	18/09/2026 12:19:48
Alta o disponibilidad	18/9/2026 12:19:50
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2026 12:19:49
Firmado por:	PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2026 12:19:49

exte nº 65121.
(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES.
reg.nº

San Isidro, ..de Septiembre de 2026.

.....**AUTOS Y VISTOS:** atento al resultado de la subasta decretada a fs. 9/12/2015, readecuada el 15/05/2025, el informe brindado por el Sr. Martillero a fs. 28/08/2026 y lo dispuesto por el art. 577 del CPCC, decrétase una nueva venta en pública subasta, con las mismas pautas que la venta antes referida y fijándose como base la suma de **DOLARES DOS MIL (u\$s 2.000)**.

Atento lo pedido, establézcase el importe correspondiente al deposito en garantía en la suma de U\$S 100.

Téngase presente la fecha de subasta informada y las fechas de exhibición propuestas por el martillero.

A sus efectos líbrese el correspondiente mandamiento de exhibición.

Atento lo solicitado, fijase nueva fecha de audiencia de adjudicación para el día 16/12/2026 a las 9.00 hs.

Déjase constancia en los edictos a librarse

Hágase saber al Sr. Martillero y a la oficina de subastas.

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: S51Z9AP6



245500645041775184

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PRESTA Viviana Marisa - viviana.presta@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - SAN ISIDRO
Carátula:	(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa:	65121
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20240232929@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR, VIVIANA.PRESTA@PJBA.GOV.AR, 20066080588@cce.notificacione
Fecha notificación:	8/10/2025 21:47:00
Alta o disponibilidad	8/10/2025 21:47:03
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/10/2025 21:47:03
Firmado por:	PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/10/2025 21:47:01

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

San Isidro, octubre de 2025.

Por recibido, hágase saber, y atento lo informado por el Registro General de Subastas, corresponde ampliar el auto de subasta ordenado en fecha 15/05/2025 y dejar aclarado que queda permitida la Cesión de derechos del acta de adjudicación, y respecto de la devolución de los depósitos (conf. art. 39 reg. Ac 3604 y su mod. introducida por la Ac. 3875 del 22-11-2017).

Asimismo, y atento las especificaciones efectuadas por la mentada entidad corresponde librar con carácter de URGENTE edicto ampliatorio, el que se confecciona y notifica por Secretaría.

AFM

MARIA ALEJANDRA PEÑA
JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: E5P1H3L0



239600645039164253

Datos del Expediente

Carátula: (PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 12/10/2006

N° de Receptoría: 65121

N° de Expediente: 65121

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/03/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/03/2026 13:10:25 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiende](#)

REFERENCIAS

BYC+PDF+2026.pdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(238300645040191509\)](#)

Observación MARTILLERO INFORMA CONSTATAACION DEL INMUEBLE

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATAACION DEL INMUEBLE

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 3/3/2026 13:10:24

Firmado por DALMAO Daniel Alberto (20240232929)

Nro. Presentación Electrónica 143473489

Presentado por DALMAO Daniel Alberto (20240232929@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Martillero INFORMA

Señor Juez:

Daniel Alberto Dalmao, por sí, en su carácter de PERITO Martillero Público, Matrícula C.S.I. N° 6241, Inscripto en su C.U.I.T. e I.B. N° 20-24023292-9, Monotributista, Régimen Simplificado, Caja de Previsión Social de Martilleros y Corredores Públicos de la PBA N° 34173, con Domicilio constituido en la calle Rivadavia 573, San Isidro, con domicilio electrónico 20240232929@cma.notificaciones, Email: danydalmao@hotmail.com , Teléfono 011-15-69618009, designado en los autos caratulados BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (VILLA GESELL)", expediente Nro. 65121 Juzgado civil y comercial 3.

S.S. vengo a informar que la fecha de Inicio de subasta es el 12 de Mayo de 2026 a las 08:30 Hs. y con la finalización de dicha subasta es el día 26 de Mayo de 2026 a las 08:30 Hs.

Los días de Exhibición del Bien serán los días 2 de Mayo a las 14:00 Hs a 17 :00 Hs. 3 de Mayo de 10:00 a 13:00 Hs. y el día 4 de Mayo de 08:00 Hs a 11:00 Hs.

I.- S.S. En el día de la fecha 02/03/2026 siendo las 08:30 Hs me presente en el domicilio de la calle Paseo 115 y costanera sur, identificado catastralmente como Circ. VI Secc. A, Mza. 79, Parc. 3-a, UF53, Polígono 00-53, Matrícula 2311/53 del Municipio Urbano de Villa Gesell, partida de ARBA 125-024460-2 sito en Villa Gesell y fui recibido por el Señor Martínez Néstor Con D.N.I. 10.839.193 Quien dice ser el encargado del Edificio por la Administradora Contarq y procedí a constatar el estado de ocupación del inmueble. El inmueble es una cochera que esta en Planta Baja se entra por la calle 116 y tiene dos entradas con sus respectivas letras A y B y la cochera se encuentra por la entrada A y contando desde la entrada A hasta dicha Cochera hay 11 lugares para llegar a ella y es la Numero 87, La cochera se encontraba Vacía. Adjunto Fotos.

II.- Vengo a informar que me presente en el departamento de la Municipalidad de Villa Gesell y me dieron la deuda de dicho Inmueble. Adjunto deuda de la Municipalidad de Villa Gesell \$ 1.871.983.29 al 02/03/2026.

III.- Vengo a informar que me presente en el departamento de Arba de Villa Gesell y me otorgaron dicha deuda del inmueble en cuestión. Adjunto Deuda de ARBA. \$ 35.114.00, Hasta el día 07/03/2026

IV.- Vengo a informar que me presenté en la oficina de Contarq para entregar dicho Oficio y fui recibido por la Señorita Tamara y ella no podía recibir dicha notificación, que debía regresar mas tarde, Envié email el 10/02/2026 y fue recibido, volví a enviar email, el día que salió el oficio 24/02/2026 y fue recibido y al día de la fecha no fue contestado. Adjunto fotos.

V.- Así mismo se hace saber que la sindicatura a precedido a remitir OFICIO de igual tenor al consorcio CONTARQ.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DALMAO Daniel Alberto (20240232929)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: (PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 12/10/2006

N° de Receptoría: 65121

N° de Expediente: 65121

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/05/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/05/2025 7:55:53 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 16/5/2025 07:55:53

Firmado por BERARDI Silvia Andrea Sandra (27208382999)

Nro. Presentación Electrónica 125886064

Observación Respuesta a SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Observación del Profesional Respuesta a SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha: 16-05-2025

Sucursal: 5099 - TRIBUNALES SAN ISIDRO (San Isi

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **5099- 028-0004750/8 (Prop.: 758263)**

Juzgado: **CIVIL Y COMERCIAL NRO 3**

Denominación: **(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL)**
S/

CBU: **0140136928509900475085**
cuit 30707216650

Firma solicitante

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BERARDI Silvia Andrea Sandra (27208382999)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: (PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 12/10/2006 N° de Receptoría: 65121 N° de Expediente: 65121

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/04/2024 - Trámite: PERITO - SORTEO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)05/04/2024 10:01:58 - PERITO - SORTEO / SE PROVEE[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte 20240232929@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 05/04/2024 10:01:57 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 05/04/2024 10:01:56

Fecha de Notificación 05/04/2024 10:01:56

Notificado por PEÑA MARIA ALEJANDRA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

(PRINCIPAL 2)BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES·

San Isidro. 5 de Abril de 2024

Informando verbalmente el Actuario (art. 116 CPCC) que en el día de la fecha siendo las 09:30, se procedió al sorteo de un ENAJENADOR, resultando sorteado el martillero **DALMAO DANIEL ALBERTO**, N° 7 de la lista respectiva, con domicilio en la calle Rivadavia 573, **SAN ISIDRO**, intímase al experto designado para que dentro del tercer día de notificado acepte el cargo en forma electrónica, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse a la Cámara de Apelaciones Departamental. **NOTIFICO el presente en éste acto, con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero del CPCC).**

AFM

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - SAN ISIDRO
Carátula:	(PRINCIPAL 2)BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa:	65121
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Fecha notificación:	16/9/2024 10:35:20
Alta o disponibilidad	16/9/2024 10:35:23
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MARTIN Maria Veronica. AUXILIAR LETRADO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2024 10:35:22
Firmado por:	MARTIN Maria Veronica. AUXILIAR LETRADO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/09/2024 10:35:21 ADOLFO JORGE SANTOS. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/09/2024 10:19:41

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

772-FR

Número y Fecha de entrada

OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL
(Copia de Asientos Registrales)

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE
Número de Timbrado: RPBA - TIMBRADO
Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: RPBA - Cumplimiento de Tasa de Publicidad

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de SECRETARIO o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - San Isidro del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados **"PRINCIPAL 2)BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES"** Nro. de Expte. 65121, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido:VILLA GESELL (125) Matrícula: 2311 U.F./U.C.: 53

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: VI Sec.: A. -Quinta: Fracción: Mza.: 79 A Parc.: 3-A Subpar.: UF: 53 Polígono 00-53

DESIGNACIÓN SEGÚN RPBA - Título o Plano

lote RPBA - Nomenclatura Catastral Lote (L) de la manzana RPBA - Nomenc Catastral Manzana (Mz)

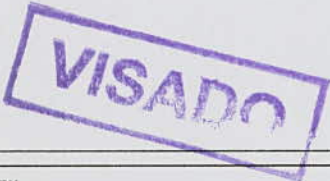
Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:— San Isidro, 9 septiembre de 2024 Librense los oficios solicitados a Municipalidad de Villa Gesell, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Administración Contar y al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: MARIA ALEJANDRA PEÑA.- JUEZ

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Partida de ARBA 125-024460-2

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA



Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1H9HM0N8



240600645036078144

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0210101/0 17/09/2024
10:12:37 yme74 lp1386

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0210101/0 17/09/2024

10:12:37 yme74 lp1386

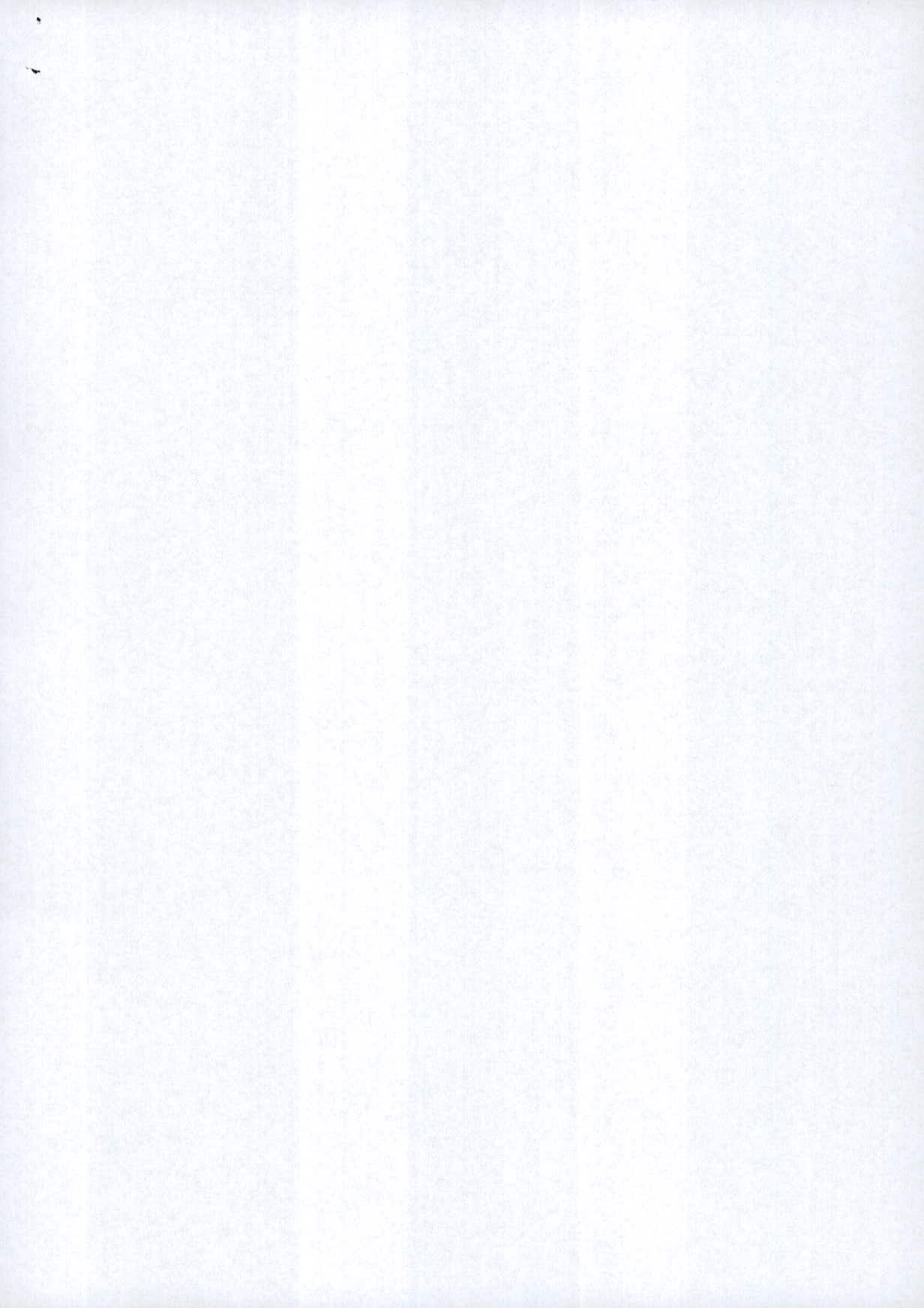


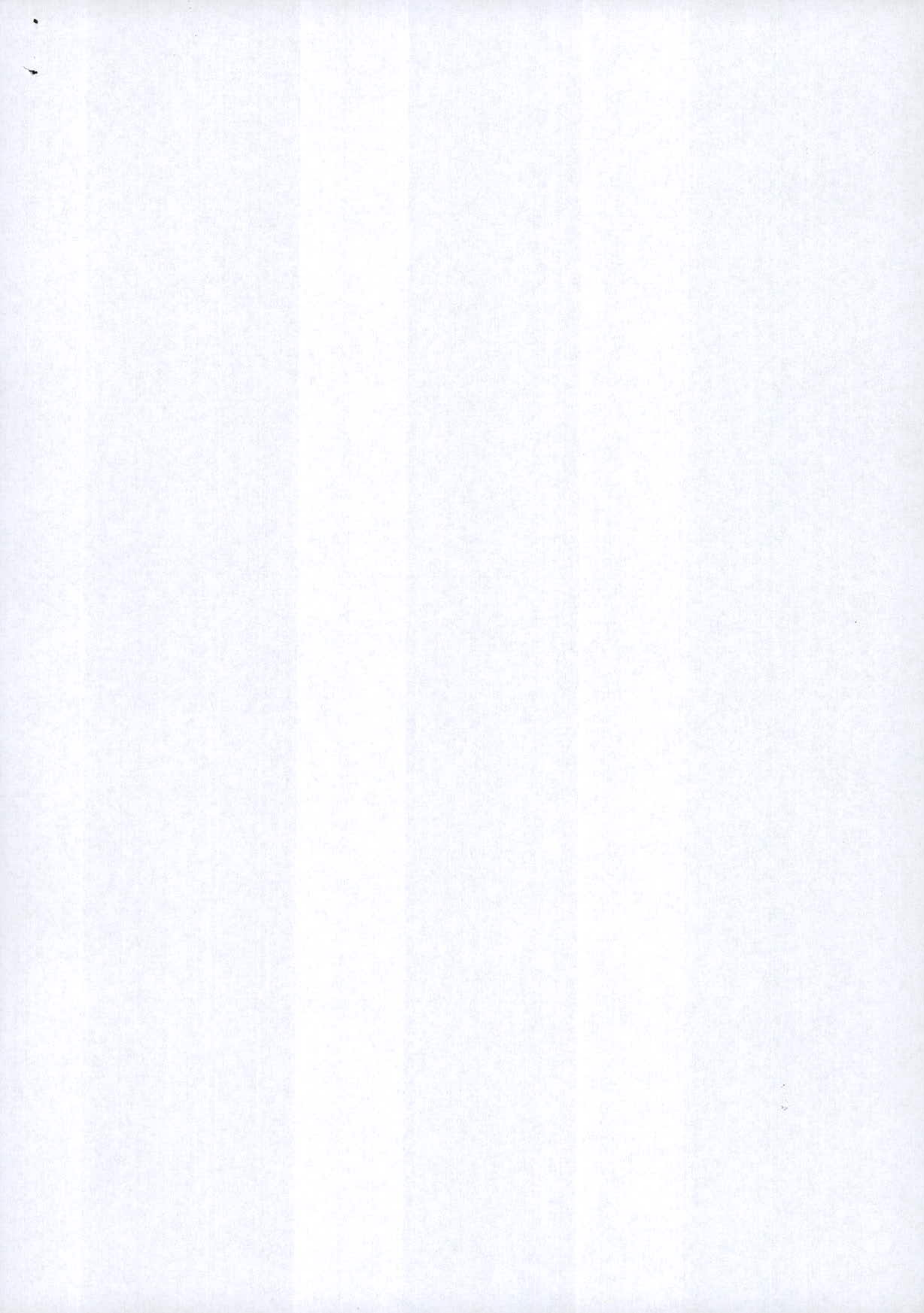
MATRICULA	Nº	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL	PHA
	2311/53	MUNICIPIO URBANO DE VILLA GESELL(125)	C:VI;S:A;M:79;P:3-a;UF:53; Pol:00-53	
	POLIGONO			
	00-53			

6/2/88 020377 FECHA Y NUMERO DE ENTRADA EL SA LOSE DE LA FROPH DESCRIPCION DEL INMUEBLE	DESIGNACION SEGUN	TITULO Parcela 3-a Manzana 79 PLANO
	UBICACION, SUPERFICIE Municipio Urbano de Villa Gesell, Pcia. de Bs.As., con fte. a la Av. Costanera s/n, es- quinas Paseos 115 y 116, con superficie de 5.000m2 15dm2.-	
	UNIDAD FUNCIONAL: 53: sup. tot. pol. y UF:14,88. Porcentual 0,00422 %. Todo de acuerdo a plano P.H.39-50-78	
	SUSPENSION PLANO PH, n° 69964 del 9/VIII/91.- MODIFICADO EL REGLAMENTO n° 12.177 del 17/I/92. 25/VI/92.	
ANTECEDENTE DOMINIAL: Municipio Urbano de Villa Gesell (125) Matricula N° 2311		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
(1) Los conys. en las nupcias - - - - - MARSILI Hector Roberto, arg. nac. el 13-11-41, LE:4.920.248 - - - - - BYK Ana María, arg. nac. el 19-10-41, LC:4.149. 626.- ambos vecinos de Moreno, Pcia de Bs.As. COMP-VTA. 10-1-85 Escrit. N° 1 Escrib. María C. Migone de Martinez Pita. Reg. 464 La Plata. F.S. ///SIGUE EN A-2///		ASIENTO 1- - - - - EMBARGO- - - - - \$13.709,01+\$7.000,00 en- - - autos CONSORCIO DE- - - - - PROPIETARIOS ABAGU 1.2.3 DE AVENIDA COSTANERA Y PASEO-- 116 DE VILLA GESELL- - - - - C/MARCHILLI HECTOR Y/O- - - - QUIENES RESULTEN- - - - - RESPONSABLES Y/O POSEEDORES S/EJECUCION DE EXPENSAS; - - Juzg. Nro. 3; Juz. Civil y- - - Com.; Secret. unica; Dpto. Jud.		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63				
FIRMADO POR: C. Migone de Martinez Pita FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO	MOISLES PABLO CAYSSIAL JEF. DEPTO. REGISTRACION VI SECT. PLAN. DEL REG. DE LA PROPIEDAD FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR	SERIE A N° 158729		





Datos del Expediente

Carátula: (PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/QUIEBRA(VILLA GESELL) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 12/10/2006

N° de Receptoría: 65121

N° de Expediente: 65121

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 15/09/2026 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#)15/09/2026 8:45:01 - OFICIO RECIBIDO[Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SENTENCIA INTERLOCUTORIA\(245500645041775184\)](#)

Documento Adjunto [VER ADJUNTO](#)

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:3000NUMERO:17301SUFIJO:2025

Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 15/9/2026 08:45:00

Firmado por PRESTA Viviana Marisa (23170734254) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica 156796581

Presentado por PRESTA Viviana Marisa

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (VILLA GESELL) JCYC 3

Expte. Numero: 3000-17301-2025

San Isidro, Septiembre de 2026.-

Proveyendo el oficio electrónico: MARTILLERO - PRESENTA DOCUMENTACION ([228003358003108006](#))

Por recibida, agréguese y téngase presente la planilla de aceptación a las fechas propuestas firmada por el martillero DALMAO DANIEL ALBERTO. Se deja constancia que se coordinó con el martillero fecha posible de subasta con inicio **13 de Noviembre de 2026 a las 08.30 hs, y finalización 27 de Noviembre de 2026 a las 08.30 hs.**, Asimismo, se le informó al auxiliar de justicia que deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el Reglamento anexo a la Ac. 3604/12 SCJBA a los fines de presentar la documentación necesaria para su publicación (art. 3 y 26 de la Ac. 3604/12 SCJBA), antes del 8/10/2026.

Notifíquese por Secretaría mediante la remisión directa del presente auto a los domicilios electrónicos correspondientes y en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.)

Hágase saber que para realizar presentaciones deberán efectuarlas mediante PREPARA PRESENTACIÓN colocando el número de la presente actuación **3000-17301-2025** Registro Seccional De Subastas San Isidro ignorando la advertencia de que la causa no existe, con el fin que se notifiquen directamente a los presentes.-

V.P.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PRESTA Viviana Marisa (23170734254)
SECRETARIO

